1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se establecen normas en relación con la ayuda para la destilación de alcohol para uso de boca, para las campañas 2008/2009 y 2009/2010 (BOJA núm. 5, de 9.1.2009).

Advertido error en la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se establecen normas en relación con la ayuda para la destilación de alcohol para uso de boca, para las campañas 2008/2009 y 2009/2010, publicada en el BOJA núm. 5, de 9 de enero de 2009, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 7, en el artículo 5, en el número 1.

Donde dice:

«1. Las personas viticultoras que hayan entregado su producción de uva a una empresa productora de vino ubicada er la Comunidad Autónoma Andaluza y que quieran optar a la ayuda a la destilación de alcohol para uso de boca, presentarán la solicitud entre el 1 de diciembre y el 31 de enero de cada campaña, preferentemente en...»

Debe decir

«1. Las personas viticultoras que hayan entregado su producción de uva a una empresa productora de vino ubicada en la Comunidad Autónoma Andaluza y que quieran optar a la ayuda a la destilación de alcohol para uso de boca, podrán presentar las solicitudes hasta la fecha que disponga el Real Decreto que se publique al efecto, preferentemente en...»

Sevilla, 17 de febrero de 2009

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones al amparo del plan extraordinario de dotación bibliográfica con destino a la adquisición de fondos en bibliotecas públicas, ejercicio 2009.

Mediante Orden de la Consejería de Cultura de 2 de julio de 2007 (BOJA núm. 173, de 3 de septiembre de 2007), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al amparo del plan extraordinario de dotación bibliográfica para la mejora de las bibliotecas públicas radicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En su Disposición Final Primera se faculta a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Con fecha 21 de octubre de 2008 el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Andalucía suscribieron un Convenio de colaboración para la aportación de fondos y distribución de crédito con destino a la adquisición de fondos bibliográficos de las bibliotecas públicas (BOE núm. 280, de

20.11.2008). Según la cláusula cuarta, la gestión de los créditos será llevada a cabo por la Administración Autonómica

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Primera de la precitada Orden de 2 de julio de 2007, esta Dirección General

RESUELVE

Primero, Convocatoria.

Efectuar la convocatoria pública correspondiente al año 2009, para la concesión de subvenciones al amparo del plan extraordinario de dotación bibliográfica para la mejora de las bibliotecas públicas, fruto de la colaboración establecida a tal fin entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Cultura.

Segundo. Beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de la presente subvención las Entidades Locales de Andalucía que estando relacionadas en el Anexo I de esta convocatoria, reúnan los requisitos del artículo 4 de la Orden reguladora.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes y condiciones específicas de esta convocatoria.

- 1. El plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo el modelo recogido en el Anexo II, será de 20 días naturales, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».
- 2. La solicitud de subvención, que habrá de ser suscrita por el/la representante legal de la Entidad Local y dirigida al/a la titular de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, deberá presentarse en el modelo que se publica como Anexo II, adjunto a la presente convocatoria y deberá ir acompañada de original o copia compulsada de los siguientes documentos:
- Certificación acreditativa de la representación de la Entidad Local.
- Código de Identificación Fiscal de la Entidad Local, o copia autenticada del mismo.

Cuarto. Financiación y cuantía de las subvenciones.

- 1. Las subvenciones convocadas se imputarán a los créditos disponibles en las aplicaciones presupuestarias 0.1.22. 00.18.00.765.02.45H.1. y 01.22.00.03.00.765.02.45H.5. de la Consejería de Cultura.
- 2. Según los datos obrantes en el Instituto Nacional de Estadística, a las entidades locales que sean titulares de servicios bibliotecarios o bibliotecas públicas en funcionamiento, les corresponderá, según los tramos descritos a continuación, los siguientes importes fijos en euros:

- Entidades Locales de 1 a 1.000 habitantes:	1.600 €.
- Entidades Locales de 1.001 a 2.000 habitantes:	1.850 €.
- Entidades Locales de 2.001 a 3.000 habitantes:	2.000 €.
- Entidades Locales de 3.001 a 4.000 habitantes:	2.500 €.
- Entidades Locales de 4.001 a 5.000 habitantes:	2.750 €.
- Entidades Locales de 5.001 a 7.000 habitantes:	3.000 €.
- Entidades Locales de 7.001 a 10.000 habitantes:	4.000 €.
- Entidades Locales de 10.001 a 12.000 habitantes:	5.000 €.
- Entidades Locales de 12.001 a 18.000 habitantes:	7.000 €.
- Entidades Locales de 18.001 a 20.000 habitantes:	8.000 €.
- Entidades Locales de 20.001 a 120.000 habitantes:	10.000 €.
- Entidades Locales de 120.001 a 200.000 habitantes:	12.000 €.

- Entidades Locales de más de 200.000 habitantes: 7.000 €.
- 3. En cualquier caso, todos los Municipios y demás Entidades Locales que sean titulares de servicios bibliotecarios o bibliotecas públicas en funcionamiento a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y concurran a la misma, recibirán el importe resultante de aplicar la ratio establecida en el artículo 3.3 de la orden de 2 de julio de 2007.

Sevilla, 28 de enero de 2009.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANEXO DE BENEFICIARIOS (Art. 4 Orden Reguladora)

	ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS
PROVINCIA	MUNICIPIO/ENTIDAD LOCAL MENOR
ALMERÍA	ABLA
ALMERÍA	ABRUCENA
ALMERÍA	ADRA
ALMERÍA	ALBÁNCHEZ
ALMERÍA	ALBOLODUY
ALMERÍA	ALBOX
ALMERÍA	ALCOLEA
ALMERÍA	ALCÓNTAR
ALMERÍA	ALCUDIA DE MONTEAGUD
ALMERÍA	ALHABIA
ALMERÍA	ALHAMA DE ALMERÍA
ALMERÍA	ALICÚN
ALMERÍA	ALMERÍA (Municipio)
ALMERÍA	ALMÓCITA
ALMERÍA	ALSODUX
ALMERÍA	ANTAS
ALMERÍA	ARBOLEAS
ALMERÍA	ARMUÑA DE ALMANZORA
ALMERÍA	BACARES
ALMERÍA	BAYÁRCAL
ALMERÍA	BAYAROUE
ALMERÍA	BÉDAR
ALMERÍA	BEIRES
ALMERÍA	BENAHADUX
ALMERÍA	BENITAGLA
ALMERÍA	BENIZALÓN
ALMERÍA	BENTARIOUE
ALMERÍA	BERJA
ALMERÍA	BERJA: E.A.T.I.M BALANEGRA
ALMERÍA	CANJÁYAR
ALMERÍA	CANTORIA
ALMERÍA	CARBONERAS
ALMERÍA	CASTRO DE FILABRES
ALMERÍA	CHERCOS
ALMERÍA	CHIRIVEL
ALMERÍA	CÓBDAR
ALMERÍA	CUEVAS DEL ALMANZORA
ALMERÍA	DALÍAS
ALMERÍA	EJIDO (EL)
ALMERÍA	ENIX
ALMERÍA	FELIX
ALMERÍA	FINES
ALMERÍA	FIÑANA
ALMERÍA	FONDÓN
ALMERÍA	FONDÓN : E.A.T.I.M FUENTE VICTORIA GÁDOR
ALMERÍA	
ALMERÍA	GALLARDOS (LOS)
ALMERÍA	GARRUCHA
ALMERÍA	GÉRGAL
ALMERÍA	HUÉCIJA
ALMERÍA	HUÉRCAL DE ALMERÍA
ALMERÍA	HUÉRCAL-OVERA
ALMERÍA	ILLAR
ALMERÍA	INSTINCIÓN
ALMERÍA	LAROYA

	ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS
PROVINCIA	MUNICIPIO/ENTIDAD LOCAL MENOR
ALMERÍA	LÁUJAR DE ANDARAX
ALMERÍA	LÍJAR
ALMERÍA	LUBRÍN LUCANIENA DE LAS TORRES
ALMERÍA ALMERÍA	LÚCAR LÚCAR
ALMERÍA	MACAEL
ALMERÍA	MARÍA
ALMERÍA	MOJÁCAR
ALMERÍA	MOJONERA (LA)
ALMERÍA	NACIMIENTO
ALMERÍA	NÍJAR
ALMERÍA	OHANES
ALMERÍA	OLULA DE CASTRO
ALMERÍA	OLULA DEL RÍO
ALMERÍA	ORIA
ALMERÍA	PADULES
ALMERÍA	PARTALOA
ALMERÍA	PATERNA DEL RÍO
ALMERÍA	PECHINA
ALMERÍA	PULPÍ
ALMERÍA	PURCHENA
ALMERÍA	RÁGOL
ALMERÍA	RIOJA
ALMERÍA	ROQUETAS DE MAR
ALMERÍA	SANTA CRUZ DE MARCHENA
ALMERÍA ALMERÍA	SANTA FE DE MONDÚJAR
ALMERÍA	SENÉS
ALMERÍA	SERÓN SIERRO
ALMERÍA	SOMONTÍN
ALMERÍA	SORBAS
ALMERÍA	SUFLÍ
ALMERÍA	TABERNAS
ALMERÍA	TABERNO
ALMERÍA	TAHAL
ALMERÍA	TERQUE
ALMERÍA	TÍJOLA
ALMERÍA	TRES VILLAS (LAS)
ALMERÍA	TURRE
ALMERÍA	TURRILLAS
ALMERÍA	ULEILA DEL CAMPO
ALMERÍA	URRÁCAL
ALMERÍA	VELEFIQUE
ALMERÍA	VÉLEZ-BLANCO
ALMERÍA	VÉLEZ-RUBIO
ALMERÍA	VERA
ALMERÍA	VIATOR
ALMERÍA	VÍCAR
ALMERÍA	ZURGENA
CÁDIZ	ALCALÁ DE LOS GAZULES
CÁDIZ CÁDIZ	ALCALÁ DEL VALLE ALGAR
CÁDIZ	ALGECIRAS
CÁDIZ	ALGODONALES
CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA
CÁDIZ	BARBATE
CÁDIZ	BARRIOS (LOS)
CÁDIZ	BENALUP-CASAS VIEJAS
CÁDIZ	BENAOCAZ
CÁDIZ	BORNOS
CÁDIZ	BOSQUE (EL)
CÁDIZ	CÁDIZ (Municipio)
CÁDIZ	CASTELLAR DE LA FRONTERA
CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA
CÁDIZ	CHIPIONA
CÁDIZ	CONIL DE LA FRONTERA
CÁDIZ	ESPERA
CÁDIZ	GASTOR (EL)
CÁDIZ	GRAZALEMA
CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA

PROVINCIA	ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS MUNICIPIO/ENTIDAD LOCAL MENOR
CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA: E.A.T.I.M BARCA DE LA FLORIDA, LA
CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA: E.A.T.I.M ESTELLA DEL MARQUÉS
CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA: E.A.T.I.M GUADALCACÍN
CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA: E.A.T.I.M NUEVA JARILLA
CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA: E.A.T.I.M SAN ISIDRO DEL GUADALETE
CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA: E.A.T.I.M TORNO, EL
CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA: E.A.T.I.M TORRECERA
CÁDIZ	JIMENA DE LA FRONTERA: E.L.A - SAN MARTÍN DEL TESORILLO
CÁDIZ	JIMENA DE LA FRONTERA
CÁDIZ	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)
CÁDIZ	MEDINA-SIDONIA
CÁDIZ	OLVERA
CÁDIZ	PATERNA DE RIVERA
CÁDIZ	PRADO DEL REY
CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)
CÁDIZ	PUERTO REAL
CÁDIZ	PUERTO SERRANO
CÁDIZ	ROTA
CÁDIZ	SAN FERNANDO
CÁDIZ	SAN JOSÉ DEL VALLE
CÁDIZ	SAN ROQUE
CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA
CÁDIZ	SETENIL DE LAS BODEGAS
CÁDIZ	TARIFA
CÁDIZ	TARIFA: E.A.T.I.M TAHIVILLA
CÁDIZ	TARIFA: E.A.T.I.M FACINAS
CÁDIZ	TORRE ALHÁQUIME
CÁDIZ	TREBUJENA
CÁDIZ	UBRIQUE
CÁDIZ	VEJER DE LA FRONTERA
CÁDIZ	VILLALUENGA DEL ROSARIO
CÁDIZ	VILLAMARTÍN
CÁDIZ	ZAHARA DE LA SIERRA
CÓRDOBA	ADAMUZ
CÓRDOBA	ADAMUZ : E.A.T.I.M ALGALLARÍN
CÓRDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA
CÓRDOBA	ALCARACEJOS
CÓRDOBA	ALMEDINILLA
CÓRDOBA	ALMODÓVAR DEL RÍO
CÓRDOBA	AÑORA
CÓRDOBA	BAENA
CÓRDOBA	BELALCÁZAR
CÓRDOBA	BÉLMEZ
CÓRDOBA	BENAMEJÍ
CÓRDOBA	BLÁZQUEZ (LOS)
CÓRDOBA	BUJALANCE
CÓRDOBA	CABRA
CÓRDOBA	CAÑETE DE LAS TORRES
CÓRDOBA	CARCABUEY
CÓRDOBA	CARDEÑA
CÓRDOBA	CARLOTA (LA)
CÓRDOBA	CARPIO (EL)
CÓRDOBA	CASTRO DEL RÍO
CÓRDOBA	CONQUISTA
CÓRDOBA	CÓRDOBA (Municipio)
CÓRDOBA	CÓRDOBA: E.A.T.I.M ENCINAREJO
CÓRDOBA	CÓRDOBA: E.L.A - VILLARRUBIA
CÓRDOBA	DOÑA MENCÍA
CÓRDOBA	DOS TORRES
CÓRDOBA	ENCINAS REALES
CÓRDOBA	ESPEJO ESPEJO
CÓRDOBA	ESPIEL
CÓRDOBA	FERNÁN-NÚÑEZ
CÓRDOBA	FUENTE LA LANCHA
CÓRDOBA	FUENTE OBEJUNA
CÓRDOBA	FUENTE PALMERA
CÓRDOBA	FUENTE PALMERA: E.A.T.I.M FUENTE CARRETEROS
CÓRDOBA	FUENTE-TÓJAR
CÓRDOBA	GRANJUELA (LA)
	GUADALCÁZAR

	ENTIDADES LOCALES DENEEICIADIAS
PROVINCIA	ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS MUNICIPIO/ENTIDAD LOCAL MENOR
CÓRDOBA	GUIJO (EL)
CÓRDOBA	HINOJOSA DEL DUQUE
CÓRDOBA	HORNACHUELOS
CÓRDOBA	IZNÁJAR
CÓRDOBA	LUCENA
CÓRDOBA	LUQUE
CÓRDOBA	MONTALBÁN DE CÓRDOBA
CÓRDOBA	MONTEMAYOR
CÓRDOBA	MONTILLA
CÓRDOBA	MONTUROUS
CÓRDOBA CÓRDOBA	MONTURQUE MORILES
CÓRDOBA	NUEVA CARTEYA
CÓRDOBA	OBEJO
CÓRDOBA	PALENCIANA
CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO
CÓRDOBA	PEDRO ABAD
CÓRDOBA	PEDROCHE
CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
CÓRDOBA	POSADAS
CÓRDOBA	POZOBLANCO
CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA
CÓRDOBA	PRIEGO DE CÓRDOBA: E.L.A - CASTIL DEL CAMPO PUENTE GENIL
CÓRDOBA CÓRDOBA	RAMBLA (LA)
CÓRDOBA	RUTE
CÓRDOBA	SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS
CÓRDOBA	SANTA EUFEMIA
CÓRDOBA	SANTAELLA
CÓRDOBA	SANTAELLA: E.L.A - LA GUIJARROSA
CÓRDOBA	TORRECAMPO
CÓRDOBA	VALENZUELA
CÓRDOBA	VALSEQUILLO
CÓRDOBA	VICTORIA (LA)
CÓRDOBA	VILLA DEL RÍO
CÓRDOBA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA
CÓRDOBA CÓRDOBA	VILLAHARTA VILLANUEVA DE CÓRDOBA
CÓRDOBA	VILLANUEVA DEL DUQUE
CÓRDOBA	VILLANUEVA DEL BOQUE VILLANUEVA DEL REY
CÓRDOBA	VILLARALTO
CÓRDOBA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA
CÓRDOBA	VISO (EL)
CÓRDOBA	ZUHEROS
GRANADA	AGRÓN
GRANADA	ALAMEDILLA
GRANADA	ALBOLOTE
GRANADA	ALBONDÓN
GRANADA	ALBUÑÁN
GRANADA GRANADA	ALBUÑOL ALBUÑUELAS
GRANADA	ALDEIRE
GRANADA	ALFACAR
GRANADA	ALGARINEJO
GRANADA	ALHAMA DE GRANADA
GRANADA	ALHAMA DE GRANADA: E.L.A - VENTAS DE ZAFARRAYA
GRANADA	ALHENDÍN
GRANADA	ALICÚN DE ORTEGA
GRANADA	ALMEGÍJAR
GRANADA	ALMUÑÉCAR
GRANADA	ALPUJARRA DE LA SIERRA
GRANADA	ALQUIFE
GRANADA	ARENAS DEL REY: E.A.T.I.M FORNES
GRANADA GRANADA	ARENAS DEL REY: E.A.T.I.M JÁTAR ARMILLA
GRANADA	ATARFE
GRANADA	BAZA
GRANADA	BEAS DE GRANADA
GRANADA	BEAS DE GUADIX
GRANADA	BENALÚA

DD0\/INO.4	ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS	
PROVINCIA	MUNICIPIO/ENTIDAD LOCAL MENOR	
GRANADA	BENALÚA DE LAS VILLAS	
GRANADA	BENAMAUREL	_
GRANADA	BÉRCHULES	_
GRANADA	BUBIÓN	
GRANADA	BUSQUÍSTAR	
GRANADA	CACÍN	
GRANADA	CÁDIAR	
GRANADA	CÁJAR	
GRANADA	CALAHORRA (LA)	
GRANADA	CALICASAS	
GRANADA	CAMPOTÉJAR	_
GRANADA	CANILES	_
GRANADA	CÁÑAR	_
GRANADA	CAPILEIRA	
GRANADA		_
	CARATAUNAS	
GRANADA	CÁSTARAS	
GRANADA	CASTILLÉJAR	_
GRANADA	CASTRIL	
GRANADA	CENES DE LA VEGA	
GRANADA	CHAUCHINA	
GRANADA	CHIMENEAS	
GRANADA	CHURRIANA DE LA VEGA	_
GRANADA	CIJUELA	
GRANADA	COGOLLOS DE GUADIX	
GRANADA	COGOLLOS DE LA VEGA	_
GRANADA	COLOMERA	_
GRANADA	CORTES DE BAZA	_
GRANADA	CORTES Y GRAENA	_
GRANADA	CUEVAS DEL CAMPO	_
GRANADA	CÚLLAR	
GRANADA	CÚLLAR VEGA	
GRANADA	DARRO	
GRANADA	DEHESAS DE GUADIX	
GRANADA	DEIFONTES	
GRANADA	DIEZMA	
GRANADA	DÍLAR	
GRANADA	DÓLAR	
GRANADA	DÚDAR	
GRANADA	DÚRCAL	
GRANADA	ESCÚZAR	_
GRANADA	FERREIRA	_
GRANADA	FONELAS	_
GRANADA	FREILA	_
		_
GRANADA	FUENTE VAQUEROS	
GRANADA	GABIAS (LAS)	
GRANADA	GALERA	
GRANADA	GOBERNADOR	_
GRANADA	GÓJAR	
GRANADA	GOR	
GRANADA	GORAFE	
GRANADA	GRANADA (Municipio)	
GRANADA	GUADAHORTUNA	
GRANADA	GUADIX	
GRANADA	GUADIX: E.L.A - BÁCOR - OLIVAR	
GRANADA	GUAJARES (LOS)	_
GRANADA	GUALCHOS	_
GRANADA	GÜEJAR SIERRA	_
	GÜEVÉJAR	_
GRANADA		_
GRANADA	HUÉLAGO	
GRANADA	HUÉNEJA	
GRANADA	HUÉSCAR	
GRANADA	HUÉTOR DE SANTILLÁN	
GRANADA	HUÉTOR TÁJAR	
GRANADA	HUÉTOR VEGA	
GRANADA	ILLORA	
GRANADA	ITRABO	
GRANADA	IZNALLOZ	
GRANADA	IZNALLOZ: E.L.A - DEHESAS VIEJAS	_
GRANADA	IZNALLOZ: E.L.A - DOMINGO PÉREZ	

DDO//ING/A	ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS
PROVINCIA GRANADA	MUNICIPIO/ENTIDAD LOCAL MENOR JEREZ DEL MARQUESADO
GRANADA	JETE JEL MARQUESADO
GRANADA	JUN
GRANADA	JUVILES
GRANADA	LÁCHAR
GRANADA	LANJARÓN
GRANADA	LANTEIRA
GRANADA	LECRÍN
GRANADA	LENTEGÍ
GRANADA	LOBRAS
GRANADA	LOJA
GRANADA	LUGROS
GRANADA GRANADA	LÚJAR MALAHÁ (LA)
GRANADA	MARACENA
GRANADA	MARCHAL
GRANADA	MOCLÍN
GRANADA	MOLVÍZAR
GRANADA	MONACHIL
GRANADA	MONTEFRÍO
GRANADA	MONTEJÍCAR
GRANADA	MONTILLANA
GRANADA	MORALEDA DE ZAFAYONA
GRANADA	MORELÁBOR
GRANADA	MOTRIL
GRANADA GRANADA	MOTRIL: E.L.A - CARCHUNA-CALAHONDA MOTRIL: E.A.T.I.M TORRENUEVA
GRANADA	MURTAS
GRANADA	NEVADA
GRANADA	NEVADA: E.A.T.I.M MAIRENA
GRANADA	NEVADA: E.A.T.I.M PICENA
GRANADA	NIGÜELAS
GRANADA	NÍVAR
GRANADA	OGÍJARES
GRANADA	ORCE
GRANADA	ÓRGIVA
GRANADA	OTÍVAR
GRANADA	OTURA
GRANADA GRANADA	PADUL
GRANADA	PAMPANEIRA PEDRO MARTÍNEZ
GRANADA	PELIGROS PELIGROS
GRANADA	PEZA (LA)
GRANADA	PINAR (EL)
GRANADA	PINOS GENIL
GRANADA	PINOS PUENTE
GRANADA	PINOS PUENTE: E.L.A - VALDERRUBIO
GRANADA	PÍÑAR
GRANADA	POLÍCAR
GRANADA	POLOPOS
GRANADA	PÚRTUGOS
GRANADA	PUEBLA DE DON FADRIQUE PULIANAS
GRANADA GRANADA	PURULLENA
GRANADA	OUÉNTAR
GRANADA	RUBITE
GRANADA	SALAR
GRANADA	SALOBREÑA
GRANADA	SANTA CRUZ DEL COMERCIO
GRANADA	SANTA FE
GRANADA	SOPORTÚJAR
GRANADA	SORVILÁN
GRANADA	TAHA (LA)
GRANADA	TORRE-CARDELA
GRANADA	TORVIZCÓN
GRANADA	TREVÉLEZ
GRANADA GRANADA	TURÔN UGÍJAR
GRANADA	VALLE (EL)
GRANADA	VALLE DEL ZALABÍ

PROVINCIA	ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS MUNICIPIO/ENTIDAD LOCAL MENOR
GRANADA	VÁLOR
GRANADA	VEGAS DEL GENIL
GRANADA	VÉLEZ DE BENAUDALLA
GRANADA	VENTAS DE HUELMA
GRANADA	VILLAMENA
GRANADA	VILLANUEVA DE LAS TORRES
GRANADA	VILLANUEVA MESÍA
GRANADA	VÍZNAR
GRANADA	ZAFARRAYA
GRANADA	ZAGRA
GRANADA GRANADA	ZUBIA (LA) ZÚJAR
HUELVA	ALÁJAR
HUELVA	ALJARAQUE
HUELVA	ALMENDRO (EL)
HUELVA	ALMONASTER LA REAL
HUELVA	ALMONTE
HUELVA	ALOSNO
HUELVA	ALOSNO : E.A.T.I.M THARSIS
HUELVA	ARACENA
HUELVA	AROCHE
HUELVA	ARROYOMOLINOS DE LEÓN
HUELVA	AYAMONTE
HUELVA	BEAS BERROCAL
HUELVA	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
HUELVA	BONARES
HUELVA	CABEZAS RUBIAS
HUELVA	CALA
HUELVA	CALAÑAS
HUELVA	CALAÑAS : E.A.T.I.M ZARZA - PERRUNAL (LA)
HUELVA	CAMPILLO (EL)
HUELVA	CAMPOFRÍO
HUELVA	CAÑAVERAL DE LEÓN
HUELVA	CARTAYA
HUELVA	CASTAÑO DEL ROBLEDO CERRO DE ANDÉVALO (EL)
HUELVA	CHUCENA
HUELVA	CORTECONCEPCIÓN
HUELVA	CORTEGANA
HUELVA	CORTELAZOR
HUELVA	CUMBRES DE ENMEDIO
HUELVA	CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ
HUELVA	CUMBRES MAYORES
HUELVA	ENCINASOLA
HUELVA	ESCACENA DEL CAMPO
HUELVA	FUENTEHERIDOS
HUELVA	GALAROZA
HUELVA	GIBRALEÓN GRANADA DE RÍO-TINTO (LA)
HUELVA	GRANADO (EL)
HUELVA	HIGUERA DE LA SIERRA
HUELVA	HINOJALES
HUELVA	HINOJOS
HUELVA	HUELVA (Municipio)
HUELVA	ISLA CRISTINA
HUELVA	ISLA CRISTINA: E.A.T.I.M REDONDELA, LA
HUELVA	JABUGO
HUELVA	LEPE
HUELVA	LINARES DE LA SIERRA
HUELVA	LUCENA DEL PUERTO
HUELVA	MANZANILLA MADINES (LOS)
HUELVA	MARINES (LOS) MINAS DE RIOTINTO
HUELVA	MINAS DE RIOTINTO MOGUER
HUELVA	NAVA (LA)
HUELVA	NERVA
HUELVA	NIEBLA
HUELVA	PALMA DEL CONDADO (LA)
HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA

	ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS
PROVINCIA	MUNICIPIO/ENTIDAD LOCAL MENOR
HUELVA	PATERNA DEL CAMPO
HUELVA	PAYMOGO
HUELVA	PUEBLA DE GUZMÁN
HUELVA	PUERTO MORAL
HUELVA	PUNTA UMBRÍA
HUELVA	ROCIANA DEL CONDADO
HUELVA	ROSAL DE LA FRONTERA
HUELVA	SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE
HUELVA	SAN JUAN DEL PUERTO
HUELVA	SAN SILVESTRE DE GUZMÁN SANLÚCAR DE GUADIANA
HUELVA	SANTA ANA LA REAL
HUELVA	SANTA BÁRBARA DE CASA
HUELVA	SANTA OLALLA DEL CALA
HUELVA	TRIGUEROS
HUELVA	VALDELARCO
HUELVA	VALVERDE DEL CAMINO
HUELVA	VILLABLANCA
HUELVA	VILLALBA DEL ALCOR
HUELVA	VILLANUEVA DE LAS CRUCES
HUELVA	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS
HUELVA	VILLARRASA
HUELVA	ZALAMEA LA REAL
JAÉN JAÉN	ZUFRE
JAÉN	ALBANCHEZ DE MÁGINA ALCALÁ LA REAL
JAÉN	ALCALÁ LA REAL: E.L.A - MURES
JAÉN	ALCAUDETE: E.L.A - BOBADILLA, LA
JAÉN	ALCAUDETE
JAÉN	ALDEAQUEMADA
JAÉN	ANDÚJAR
JAÉN	ANDÚJAR: E.A.T.I.M LA ROPERA
JAÉN	ANDÚJAR: E.A.T.I.M VILLARES, LOS
JAÉN	ARJONA
JAÉN	ARJONILLA
JAÉN	ARQUILLOS
JAÉN	ARROYO DEL OJANCO
JAÉN	BAEZA
JAÉN JAÉN	BAÑOS DE LA ENCINA
JAÉN	BAÑOS DE LA ENCINA: E.A.T.I.M CENTENILLO, EL
JAÉN	BEAS DE SEGURA
JAÉN	BÉDMAR Y GARCÍEZ : E.L.A - GARCÍEZ
JAÉN	BÉDMAR Y GARCÍEZ
JAÉN	BEGÍJAR
JAÉN	BÉLMEZ DE LA MORALEDA
JAÉN	BENATAE
JAÉN	CABRA DEL SANTO CRISTO
JAÉN	CAMBIL
JAÉN	CAMPILLO DE ARENAS
JAÉN	CARRONEROS
JAÉN	CARBONEROS CÁRCHELES
JAÉN JAÉN	CARCHELES CAROLINA (LA)
JAÉN	CASTELLAR
JAÉN	CASTILLO DE LOCUBÍN
JAÉN	CAZALILLA
JAÉN	CAZORLA
JAÉN	CHICLANA DE SEGURA
JAÉN	CHILLUÉVAR
JAÉN	ESCAÑUELA
JAÉN	ESPELÚY
JAÉN	FRAILES
JAÉN	FUENSANTA DE MARTOS
JAÉN	FUERTE DEL REY
JAÉN	GÉNAVE
JAÉN	GUARDIA DE JAÉN (LA)
JAÉN JAÉN	GUARROMÁN HIGUERA DE CALATRAVA
JAÉN	HINOJARES
SULLI	THITOGRALEO

DDO\#NC*	ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS
JAÉN JAÉN	MUNICIPIO/ENTIDAD LOCAL MENOR
JAÉN	HUELMA
JAÉN	HUESA
JAÉN	IBROS
JAÉN	IRUELA (LA)
JAÉN	IZNATORAF
JAÉN	JABALQUINTO
JAÉN	JAÉN (Municipio)
JAÉN	JAMILENA
JAÉN	JIMENA
JAÉN	JÓDAR
JAÉN	LAHIGUERA
JAÉN	LARVA
JAÉN JAÉN	LINARES LINARES: E.A.T.I.M ESTACIÓN LINARES - BAEZA
JAÉN	LOPERA
JAÉN	LUPIÓN
JAÉN	MANCHA REAL
JAÉN	MARMOLEJO: E.A.T.I.M SAN JULIÁN
JAÉN	MARMOLEJO
JAÉN	MARTOS
JAÉN	MENGÍBAR
JAÉN	MONTIZÓN
JAÉN	NAVAS DE SAN JUAN
JAÉN	NOALEJO
JAÉN	ORCERA
JAÉN	PEAL DE BECERRO
JAÉN JAÉN	PEGALAJAR PORCUNA
JAÉN	POZO ALCÓN
JAÉN	PUENTE DE GÉNAVE
JAÉN	PUERTA DE SEGURA (LA)
JAÉN	QUESADA
JAÉN	RUS
JAÉN	RUS: E.A.T.I.M EL MÁRMOL
JAÉN	SABIOTE
JAÉN	SANTA ELENA
JAÉN	SANTIAGO DE CALATRAVA
JAÉN	SANTIAGO-PONTONES
JAÉN	SANTISTEBAN DEL PUERTO
JAÉN JAÉN	SANTO TOMÉ SEGURA DE LA SIERRA
JAÉN	SILES
JAÉN	SORIHUELA DEL GUADALIMAR
JAÉN	TORRE DEL CAMPO
JAÉN	TORREBLASCOPEDRO
JAÉN	TORREDONJIMENO
JAÉN	TORREPEROGIL
JAÉN	TORRES
JAÉN	TORRES DE ALBÁNCHEZ
JAÉN	ÚBEDA
JAÉN	VALDEPEÑAS DE JAÉN
JAÉN	VILCHES
JAÉN JAÉN	VILLACARRILLO VILLANUEVA DE LA REINA
JAÉN	VILLANUEVA DE LA REINA VILLANUEVA DE LA REINA: E.A.T.I.M OUINTERÍA, LA
JAÉN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
JAÉN	VILLARDOMPARDO
JAÉN	VILLARES (LOS)
JAÉN	VILLARRODRIGO
JAÉN	VILLATORRES
MÁLAGA	ALAMEDA
MÁLAGA	ALCAUCÍN
MÁLAGA	ALFARNATE
MÁLAGA	ALFARNATEJO
MÁLAGA	ALGARROBO
MÁLAGA	ALGATOCÍN
MÁLAGA	ALHAURÍN DE LA TORRE
MÁLAGA	ALHAURÍN EL GRANDE

	ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS
PROVINCIA	MUNICIPIO/ENTIDAD LOCAL MENOR
MÁLAGA	ALMARGEN
MÁLAGA	ALMOGÍA
MÁLAGA	ÁLORA
MÁLAGA MÁLAGA	ALOZAINA ALPANDEIRE
MÁLAGA	ANTEQUERA
MÁLAGA	ANTEQUERA: E.L.A - VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN
MÁLAGA	ÁRCHEZ
MÁLAGA	ARCHIDONA
MÁLAGA	ARDALES
MÁLAGA	ARENAS
MÁLAGA	ARRIATE
MÁLAGA	ATAJATE
MÁLAGA	BENADALID
MÁLAGA	BENAHAVİS
MÁLAGA	BENALAURÍA
MÁLAGA MÁLAGA	BENALMÁDENA
MÁLAGA	BENAMARGOSA BENAMOCARRA
MÁLAGA	BENAOJÁN
MÁLAGA	BENARRABÁ
MÁLAGA	BORGE (EL)
MÁLAGA	BURGO (EL)
MÁLAGA	CAMPILLOS
MÁLAGA	CANILLAS DE ACEITUNO
MÁLAGA	CANILLAS DE ALBAIDA
MÁLAGA	CAÑETE LA REAL
MÁLAGA	CARRATRACA
MÁLAGA	CARTAJIMA
MÁLAGA	CÁRTAMA
MÁLAGA	CASABERMEJA
MÁLAGA MÁLAGA	CASARABONELA CASARES
MÁLAGA	COÍN
MÁLAGA	COLMENAR
MÁLAGA	COMARES
MÁLAGA	CÓMPETA
MÁLAGA	CORTES DE LA FRONTERA
MÁLAGA	CUEVAS BAJAS
MÁLAGA	CUEVAS DE SAN MARCOS
MÁLAGA	CUEVAS DEL BECERRO
MÁLAGA	CÚTAR
MALAGA	ESTEPONA
MÁLAGA	FARAJÁN
MÁLAGA MÁLAGA	FRIGILIANA FUENGIROLA
MÁLAGA	FUENTE DE PIEDRA
MÁLAGA	GAUCÍN
MÁLAGA	GENALGUACIL
MÁLAGA	GUARO
MÁLAGA	HUMILLADERO
MÁLAGA	IGUALEJA
MÁLAGA	ISTÁN
MÁLAGA	IZNATE
MÁLAGA	JIMERA DE LÍBAR
MÁLAGA	JUBRIQUE
MÁLAGA	JÚZCAR
MÁLAGA	MACHARAVIAYA MÁLACA (Municipia)
MÁLAGA MÁLAGA	MÁLAGA (Municipio) MANILVA
MÁLAGA	MARBELLA
MÁLAGA	MIJAS
MÁLAGA	MOCLINEJO
MÁLAGA	MOLLINA
MÁLAGA	MONDA
MÁLAGA	MONTEJAQUE
MÁLAGA	NERJA
MÁLAGA	OJÉN
MÁLAGA	PARAUTA
MÁLAGA	PERIANA

DDOVINCIA	ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS
PROVINCIA MÁLAGA	MUNICIPIO/ENTIDAD LOCAL MENOR PIZARRA
MÁLAGA	PUJERRA
MÁLAGA	RINCÓN DE LA VICTORIA
MÁLAGA	RIOGORDO
MÁLAGA	RONDA
MÁLAGA	RONDA: E.L.A - MONTECORTO
MÁLAGA	RONDA: E.L.A - SERRATO
MÁLAGA	SALARES
MÁLAGA	SAYALONGA
MÁLAGA	SEDELLA
MÁLAGA	SIERRA DE YEGUAS
MÁLAGA	TEBA
MÁLAGA	TOLOX
MÁLAGA MÁLAGA	TORREMOLINOS
MÁLAGA	TORROX TOTALÁN
MÁLAGA	VALLE DE ABDALAJÍS
MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA
MÁLAGA	VILLANUEVA DE ALGAIDAS
MÁLAGA	VILLANUEVA DE TAPIA
MÁLAGA	VILLANUEVA DEL ROSARIO
MÁLAGA	VILLANUEVA DEL TRABUCO
MÁLAGA	VIÑUELA
MÁLAGA	YUNQUERA
SEVILLA	AGUADULCE
SEVILLA	ALANÍS
SEVILLA	ALBAIDA DEL ALJARAFE
SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA
SEVILLA	ALCALÁ DEL RÍO
SEVILLA	ALCOLEA DEL RÍO
SEVILLA	ALGABA (LA)
SEVILLA	ALGÁMITAS
SEVILLA	ALMADÉN DE LA PLATA ALMENSILLA
SEVILLA SEVILLA	ARAHAL
SEVILLA	AZNALCÁZAR
SEVILLA	AZNALCÓLLAR
SEVILLA	BADOLATOSA
SEVILLA	BENACAZÓN
SEVILLA	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
SEVILLA	BORMUJOS
SEVILLA	BRENES
SEVILLA	BURGUILLOS
SEVILLA	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
SEVILLA	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) : E.L.A - MARISMILLAS, LAS
SEVILLA	CAMAS
SEVILLA	CAMPANA (LA)
SEVILLA	CANTILLANA CAÑADA POCAL
SEVILLA	CARMONA CARMONA
SEVILLA	CARMONA CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
SEVILLA SEVILLA	CASARICHE CASARICHE
SEVILLA	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
SEVILLA	CASTILLEJA DE GUZMÁN
SEVILLA	CASTILLEJA DE LA CUESTA
SEVILLA	CASTILLEJA DEL CAMPO
SEVILLA	CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL)
SEVILLA	CAZALLA DE LA SIERRA
SEVILLA	CONSTANTINA
SEVILLA	CORIA DEL RÍO
SEVILLA	CORIPE
SEVILLA	CORONIL (EL)
SEVILLA	CORRALES (LOS)
	OUEDVO DE OEVILLA (EL)
SEVILLA	CUERVO DE SEVILLA (EL)
SEVILLA SEVILLA	DOS HERMANAS ÉCIJA

	ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS
PROVINCIA	MUNICIPIO/ENTIDAD LOCAL MENOR
SEVILLA	ÉCIJA: E.L.A - ISLA REDONDA - LA ACEÑUELA
SEVILLA	ESPARTINAS
SEVILLA	ESTEPA
SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA
SEVILLA	GARROBO (EL)
SEVILLA	GELVES
SEVILLA	GERENA
SEVILLA	GILENA
SEVILLA	GINES
SEVILLA	GUADALCANAL
SEVILLA	GUILLENA
SEVILLA	HERRERA
SEVILLA	HUÉVAR DEL ALJARAFE
SEVILLA	ISLA MAYOR
SEVILLA	LANTEJUELA (LA)
SEVILLA	LEBRIJA
SEVILLA	LORA DE ESTEPA
SEVILLA	LORA DEL RÍO
SEVILLA	LUISIANA (LA)
SEVILLA	MADROÑO (EL) MAIRENA DEL ALCOR
SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE
SEVILLA	MARCHENA
SEVILLA	MARINALEDA
SEVILLA	MARTÍN DE LA JARA
SEVILLA	MOLARES (LOS)
SEVILLA	MONTELLANO
SEVILLA	MORÓN DE LA FRONTERA
SEVILLA	NAVAS DE LA CONCEPCIÓN (LAS)
SEVILLA	OLIVARES
SEVILLA	OSUNA
SEVILLA	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
1	
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO
SEVILLA SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS
SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA
SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS
SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA
SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA)
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) PUEBLA DELOS INFANTES (LA) PUEBLA DEL RÍO (LA)
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) PUEBLA DEL RÍO (LA) REAL DE LA JARA (EL)
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) PUEBLA DELOS INFANTES (LA) PUEBLA DELA JARA (EL) RINCONADA (LA)
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) PUEBLA DEL SINFANTES (LA) PUEBLA DEL A JARA (EL) RINCONADA (LA) RODA DE ANDALUCÍA (LA)
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) PUEBLA DEL RÍO (LA) REAL DE LA JARA (EL) RINCONADA (LA) RODA DE ANDALUCÍA (LA) RONQUILLO (EL)
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) PUEBLA DEL A JARA (EL) RINCONADA (LA) RODA DE ANDALUCÍA (LA) RONQUILLO (EL) RUBIO (EL)
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) PUEBLA DEL SINFANTES (LA) PUEBLA DEL A JARA (EL) RINCONADA (LA) RODA DE ANDALUCÍA (LA) RONQUILLO (EL) RUBIO (EL) SALTERAS
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) PUEBLA DEL A JARA (EL) RINCONADA (LA) RODA DE ANDALUCÍA (LA) RONQUILLO (EL) RUBIO (EL)
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) PUEBLA DEL RÍO (LA) REAL DE LA JARA (EL) RINCONADA (LA) RODA DE ANDALUCÍA (LA) RONQUILLO (EL) RUBIO (EL) SALTERAS SAN JUAN DE AZNALFARACHE SAN NICOLÁS DEL PUERTO
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) PUEBLA DE LA JARA (EL) RINCONADA (LA) RODA DE ANDALUCÍA (LA) RONQUILLO (EL) RUBIO (EL) SALTERAS SAN JUAN DE AZNALFARACHE
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) PUEBLA DEL RÍO (LA) REAL DE LA JARA (EL) RINCONADA (LA) RODA DE ANDALUCÍA (LA) RONQUILLO (EL) RUBIO (EL) SALTERAS SAN JUAN DE AZNALFARACHE SAN NICOLÁS DEL PUERTO SANLÚCAR LA MAYOR
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) PUEBLA DEL RÍO (LA) REAL DE LA JARA (EL) RINCONADA (LA) RODA DE ANDALUCÍA (LA) RONQUILLO (EL) RUBIO (EL) SALTERAS SAN JUAN DE AZNALFARACHE SAN NICOLÁS DEL PUERTO SANLÚCAR LA MAYOR SANTIPONCE
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) PUEBLA DEL RÍO (LA) REAL DE LA JARA (EL) RINCONADA (LA) RODA DE ANDALUCÍA (LA) RONQUILLO (EL) RUBIO (EL) SALTERAS SAN JUAN DE AZNALFARACHE SAN NICOLÁS DEL PUERTO SANLÚCAR LA MAYOR SANTIPONCE SAUCEJO (EL)
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) PUEBLA DEL RÍO (LA) REAL DE LA JARA (EL) RINCONADA (LA) RODA DE ANDALUCÍA (LA) RONQUILLO (EL) SALTERAS SAN JUAN DE AZNALFARACHE SAN NICOLÁS DEL PUERTO SANLÚCAR LA MAYOR SANTIPONCE SAUCEJO (EL) SEVILLA (Municipio)
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) PUEBLA DEL RÍO (LA) REAL DE LA JARA (EL) RINCONADA (LA) RODA DE ANDALUCÍA (LA) RODA DE ANDALUCÍA (LA) ROUILLO (EL) SALTERAS SAN JUAN DE AZNALFARACHE SAN NICOLÁS DEL PUERTO SANLÚCAR LA MAYOR SANTIPONCE SAUCEJO (EL) SEVILLA (Municipio) TOCINA
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) PUEBLA DEL RÍO (LA) REAL DE LA JARA (EL) RINCONADA (LA) RODA DE ANDALUCÍA (LA) RONQUILLO (EL) RUBIO (EL) SALTERAS SAN JUAN DE AZNALFARACHE SAN NICOLÁS DEL PUERTO SANLÚCAR LA MAYOR SANTIPONCE SAUCEJO (EL) SEVILLA (Municipio) TOCINA TOMARES UMBRETE
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) PUEBLA DEL RÍO (LA) REAL DE LA JARA (EL) RINCONADA (LA) RODA DE ANDALUCÍA (LA) RONQUILLO (EL) RUBIO (EL) SALTERAS SAN JUAN DE AZNALFARACHE SAN NICOLÁS DEL PUERTO SANLÚCAR LA MAYOR SANTIPONCE SAUCEJO (EL) SEVILLA (Municipio) TOCINA TOMARES UMBRETE UTRERA UTRERA: CALOMA DE LOS INFANTES (LA) PUEBLA DE LA JARA (EL) RINCONADA (LA) RONQUILLO (EL) SEVILLA (Municipio) TOCINA TOMARES UMBRETE UTRERA
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) PUEBLA DEL RÍO (LA) REAL DE LA JARA (EL) RINCONADA (LA) RODA DE ANDALUCÍA (LA) RONQUILLO (EL) RUBIO (EL) SALTERAS SAN JUAN DE AZNALFARACHE SAN NICOLÁS DEL PUERTO SANLÚCAR LA MAYOR SANTIPONCE SAUCEJO (EL) SEVILLA (Municipio) TOCINA TOMARES UMBRETE UTRERA UTRERA: E.L.A - PALMAR DE TROYA (EL) VALENCINA DE LOS CONCEPCIÓN
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) PUEBLA DE LA JARA (EL) RINCONADA (LA) RODA DE ANDALUCÍA (LA) RODA DE ANDALUCÍA (LA) RONQUILLO (EL) SALTERAS SAN JUAN DE AZNALFARACHE SAN NICOLÁS DEL PUERTO SANLÚCAR LA MAYOR SANTIPONCE SAUCEJO (EL) SEVILLA (Municipio) TOCINA TOMARES UMBRETE UTRERA UTRERA: E.L.A - PALMAR DE TROYA (EL) VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN VILLAMANRIQUE DE LA CONCEPCIÓN
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) PUEBLA DE LA JARA (EL) RINCONADA (LA) RODA DE ANDALUCÍA (LA) RODA DE ANDALUCÍA (LA) RONQUILLO (EL) SALTERAS SAN JUAN DE AZNALFARACHE SAN NICOLÁS DEL PUERTO SANLÚCAR LA MAYOR SANTIPONCE SAUCEJO (EL) SEVILLA (Municipio) TOCINA TOMARES UMBRETE UTRERA UTRERA: E.L.A - PALMAR DE TROYA (EL) VALENCINA DE SAN JUAN VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA VILLA MUEVA DE SAN JUAN
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) PUEBLA DE LA JARA (EL) RINCONADA (LA) RODA DE ANDALUCÍA (LA) RONQUILLO (EL) RUBIO (EL) SALTERAS SAN JUAN DE AZNALFARACHE SAN NICOLÁS DEL PUERTO SANLÚCAR LA MAYOR SANTIPONCE SAUCEJO (EL) SEVILLA (Municipio) TOCINA TOMARES UMBRETE UTRERA UTRERA: E.L.A - PALMAR DE TROYA (EL) VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA VILLANUEVA DE SAN JUAN VILLANUEVA DEL ARISCAL
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) PUEBLA DEL RÍO (LA) REAL DE LA JARA (EL) RINCONADA (LA) RODA DE ANDALUCÍA (LA) RONQUILLO (EL) RUBIO (EL) SALTERAS SAN JUAN DE AZNALFARACHE SAN NICOLÁS DEL PUERTO SANLÚCAR LA MAYOR SANTIPONCE SAUCEJO (EL) SEVILLA (Municipio) TOCINA TOMARES UMBRETE UTRERA UTRERA: E.L.A - PALMAR DE TROYA (EL) VALENCINA DEL ACONDESA VILLANUEVA DEL ARISCAL VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
SEVILLA	PALOMARES DEL RÍO PARADAS PEDRERA PEDROSO (EL) PEÑAFLOR PILAS PRUNA PUEBLA DE CAZALLA (LA) PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) PUEBLA DE LA JARA (EL) RINCONADA (LA) RODA DE ANDALUCÍA (LA) RONQUILLO (EL) RUBIO (EL) SALTERAS SAN JUAN DE AZNALFARACHE SAN NICOLÁS DEL PUERTO SANLÚCAR LA MAYOR SANTIPONCE SAUCEJO (EL) SEVILLA (Municipio) TOCINA TOMARES UMBRETE UTRERA UTRERA: E.L.A - PALMAR DE TROYA (EL) VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA VILLANUEVA DE SAN JUAN VILLANUEVA DEL ARISCAL

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE CULTURA



SOLICITUD

icii de de	de	(BOJA n° de fecha)	
		TE Y DE SU REPRESENTACIÓN PAL) COMPETENTE PARA CURSAR LA SOLICITUD	LEGAL	:
DOMICILIO: CALLE, PLAZA	A O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD			PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
APELLIDOS Y NOMBRE DI	L/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DN	I/NIF
DOMICILIO A EFECTOS DI	E NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD			PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
	TACIÓN AD IIINTA (Origi	nal y/o copia para su cotejo)		
2 DOCUMEN	TACION ADJUNTA (OTIGI	патуу с сорга рага са сотојоу		
CIF de la entid	ad local.			
CIF de la entid				
CIF de la entid	ad local. creditativa de la representación			



PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las subvenciones objeto de la presente Orden.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental. Consejería de Cultura. C/ Levíes, nº 17. 41004 - SEVILLA.

REVERSO ANEXO II

4 SOLICIT	UD. DECLAR	ACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo	o firmante DECL	LARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presentidad solicitante:	sente solicitud, así como en
☐ No ha solid	citado ni obtenid	o subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.	
☐ Ha solicita	do y/u obtenido	otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, probblicos o privados, nacionales o internacionales.	rocedentes de cualesquiera
Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
			€
Concedidas			
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	
			€
en la Order Es titular d	n de regulación.	encuentra incursa en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria de conf tecarios o bibliotecas públicas en funcionamiento a la fecha de publicación de la convoca	
Se COMPROM	ETE a cumplir la	persona encargada en la biblioteca o servicio bibliotecario. as obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA acogeroa/s Municipal/es en funcionamiento que se relacionan a continuación (1):	rse al citado Programa con
		Biblioteca Pública Municipal	Código Biblioteca (2)
		a de de	
		EL/LA REPRESENTANTE LEGAL	
		Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL LIBRO Y DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL.

- (1) En caso de ser titular de varias bibliotecas en funcionamiento, indicar todas las bibliotecas que se beneficiarán de este programa.
- (2) Consultar el código en www.juntadeandalucia.es/cultura, opción: Ayudas y subvenciones; Área: Bibliotecas; Listado Códigos Biblioteca.pdf. En caso de no aparecer en éste, deberá solicitarlo al Servicio del Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación en el teléfono 955 03 67 37 ó 955 03 66 65.